



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
GESTIÓN PÚBLICA

Departamento Administrativo del Servicio Civil

RESOLUCIÓN N° 062 DEL 23 ABR 2018

“Por la cual se aplaza y concede el disfrute de vacaciones de un funcionario”

**LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL DISTRITAL**

En uso de las facultades legales y en especial las delegadas por el Decreto 101 de 2004, y teniendo en cuenta las siguientes,

**CONSIDERACIONES:**

Que mediante Resolución N° 039 del 13 de marzo de 2018, se concedió el disfrute de vacaciones al funcionario JULIO CESAR RAMOS QUINTERO, identificado con cédula de ciudadanía N°.19.378.994 a partir del 24 de abril y hasta el 16 de mayo de 2018, por el periodo causado entre el 13 de febrero de 2017 y el 12 de febrero de 2018.

Que el artículo 15 del Decreto 1045 de 1978 establece que: *“El disfrute de las vacaciones se interrumpirá cuando se configure alguna de las siguientes causales*

*(...) b. La incapacidad ocasionada por enfermedad o accidente de trabajo, siempre que se acredite con certificado médico expedido por la entidad de previsión a la cual esté afiliado el empleado o trabajador, o por el servicio médico de la entidad empleadora en el caso de que no estuviere afiliado a ninguna entidad de previsión; (...).”*

Que mediante radicado No.2018ER1245 con fecha 20 de abril de 2018, el funcionario JULIO CESAR RAMOS QUINTERO, remite copia de la incapacidad medica No.535624, expedida la Clínica el Bosque por 30 días contados a partir del 18 de abril al 17 de mayo de 2018.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°-:** Aplazar el disfrute de las vacaciones al funcionario JULIO CESAR RAMOS QUINTERO, identificado con cédula de ciudadanía N°.19.378.994, concedidas mediante Resolución N°.039 de 2018.

**ARTICULO 2°:** Conceder a partir del 18 de mayo de 2018 y hasta el 8 de junio de 2018, inclusive, el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones al funcionario JULIO CESAR RAMOS QUINTERO, identificado con cédula de ciudadanía N°.19.378.994, por el periodo comprendido entre el 13 de febrero de 2017 y el 12 de febrero de 2018.

Carrera 30 No 25 – 90,  
Piso 9 Costado Oriental.  
Tel: 3 68 00 38  
Código Postal: 111311  
[www.serviciocivil.gov.co](http://www.serviciocivil.gov.co)



*[Firma]*  
**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

102  
2018-4-23



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
GESTIÓN PÚBLICA

Departamento Administrativo del Servicio Civil

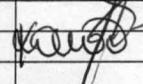
Continuación Resolución N° 062 de 2018. "Por la cual se aplaza y concede el disfrute de vacaciones de un funcionario"

**ARTICULO 3°:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., con fecha, **23 ABR 2018**

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
**NIDIA ROCÍO VARGAS**  
Directora

ACCION	FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Alexis Carranza Moreno	Profesional Universitario		
Revisó	Karol Nerieth León Prieto	Profesional Especializado		20/04/18
Aprobó	José Agustín Hortúa Mora	Subdirector de Gestión Corporativa y Control Disciplinario		

*Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma de la Directora del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (DASCD).*

Carrera 30 No 25 – 90,  
Piso 9 Costado Oriental.  
Tel: 3 68 00 38  
Código Postal: 111311  
[www.serviciocivil.gov.co](http://www.serviciocivil.gov.co)



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**